

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE
VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. La Resolución Exenta N° 285 de fecha 31 de enero de 2019, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Programa Asentamientos Precarios";
4. El Decreto Alcaldicio N° 1182 de fecha 11 de marzo de 2019, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos **Programa Asentamientos Precarios**, suscrito con fecha 28 de enero de 2019, entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Lo Espejo (Res. Ex. N°285/2019, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo/ 31/01/2019);
5. La Constancia N° 108/2019 de fecha 22 de marzo de 2019, emitida por Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la cuenta N° 1140599206 denominada "Muro de Contención Parque Las Turbinas", área municipal;
6. El Memorándum N° DOM 900/615/2019 de fecha 22 de julio de 2019, de la Dirección de Obras Municipales, que remite antecedentes administrativos y técnicos del proyecto denominado: Muro de Contención Lado Oriente Parque Las Turbinas;
7. El Memorándum N° 1400/516/724/2019 de fecha 25 de julio de 2019, de Dirección de Adquisiciones, que solicita la preparación de bases administrativas y técnicas para la licitación pública, que se ha denominado: "**Muro Contención Lado Oriente Parque Las Turbinas**", ID 750998-28-LP19;
8. El Memorándum N° 400/1044/2019 de fecha 06 de agosto de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, de la licitación pública denominada: "Muro Contención Lado Oriente Parque Las turbinas", ID 750998-28-LP19;
9. El Memorándum N° DOM 900/664/2019 de fecha 08 de agosto de 2019, de la Dirección de Obras Municipales, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública ID 750998-28-LP19, y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO :

- 1º. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada: "**Muro Contención Lado Oriente Parque Las Turbinas**", ID 750998-28-LP19.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) **DAVID GODOY ZAPATA**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



NELSON SANTANA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DGZ. /NSH. /LVP. /ROE. /roe.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Dirección de Obras Municipales. 6) Dirección de Administración y Finanzas. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) H. Concejo Municipal^{SECMU} 9) Ley del Lobby^{SECMU}. 10) Of. Partes.

